CONTRATO Nº 29/2.022

ADQUISICIÓN DE CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.022

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Civil N.º 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **la DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC N° 80013889-9, domiciliado en la casa de las calles Perú 1055 casi Artigas, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.359.981** en calidad de representante legal, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "Adquisición de Cámara Digital Profesional y Equipos Informáticos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420.434.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/22 "Adquisición de Cámara Digital Profesional y Equipos Informáticos", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 164/2.022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	Proyector Multimedia (conforme a las especificaciones técnicas del PBC)	2	Unidad	Unidad	CASIO	Japón/Países licenciatarios	9.440.000	18.880.000
TOTAL IVA INCLUIDO								**18.880.000**

ÍTEM Nº 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LA PLANTILLA DEL SICP	CARACTERÍSTICAS
1 - Vida útil de la fuente de luz Hibrida: Laser/Led	Vida útil de la fuente de luz: 20.000 horas o superior. (Libre de Mercurio)
2 - Tecnología	DLP
3 - Luminosidad	3.200 Lúmenes o superior
4 – Resolución	1.200 x 800 píxeles o superior
5 - Imagen (intensidad de color)	1,07 mil millones (color total) o superior
6 - Resolución de contraste	20.000:1
7- Funcionamiento mínimo del proyector	20.000 horas o superior
8- Proyección	- Tamaño de la superficie de proyección: de 35" (0,89 m) a 300" (7,62m) - Distancia de proyección, pantalla de 100": de 2,81 m a 4,11 m
9- Corrección trapezoidal (Verticalmanual/automática):	+ 30°/ ± 30°
10- Conexiones	- Ordenador: 1x 15 patillas D-Sub (VGA) - Entrada digital: 2 conexiones HDMI - Entrada de vídeo: Terminal de vídeo S/terminal de patilla RCA (compuesto) - Terminal de entrada: 1x Minijack estéreo de 3,5 mm; terminal de patilla RCA (compuesto) - Terminal de salida: 1x Minijack estéreo de 3,5 mm (salida de audiovariable) - USB: USB tipo A (USB 2.0), USB tipo B: transferencia de datos/pantalla USB - Entradas de control: LAN RJ-45, RS-232C (9 patillas D-Sub) - WLAN
11- Temperatura de funcionamiento	535°C
12- Peso	Menos de 4 Kg
13- Otras funcionalidades:	- Brillo total en solo: 5 segundos o inferior - Regulación dinámica del brillo - Uso inmediato: pagado/encendido directo - Encendido protegido por contraseña - temporizador de presentación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

	- Altavoz de 16 W o superior
14- Debe incluir	- 1 (un) Control remoto para cada proyector con pilas - 1 (una) pantalla de 100 con control remoto para cada proyector.

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 18.880.000 (guaraníes diez y ocho millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2.022.

HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.C. Nº 2.359.981
Contratista

datasystems SAECA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

GRAL. EJ. (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante